

B) En materia de Espectáculos Taurinos:

- La autorización de carteles y venta de localidades a particulares y grupos.
- La exigencia de garantías económicas a los empresarios de espectáculos públicos.
- Autorización para la disposición anticipada de las cantidades recaudadas.
- Concesión de permisos y autorizaciones para la celebración de cualquier festejo taurino.

C) En materia de Bingos:

- La tramitación y resolución de las peticiones de instalación, así como las de apertura y funcionamiento.
- La tramitación y resolución de las modificaciones relativas a las autorizaciones de apertura y funcionamiento.
- La expedición de documentos profesionales que hayan de surtir efecto en el ámbito de la provincia.
- La resolución de expedientes de inclusión en el listado de prohibidos.
- La renovación de las autorizaciones de apertura y funcionamiento, cuando sea procedente.

D) Respecto a Salones Recreativos:

- La tramitación y resolución de las solicitudes de apertura y funcionamiento.
- La renovación de las autorizaciones cuando sea procedente.

E) La autorización para la realización de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias en el ámbito territorial de la provincia.

F) La resolución sobre altas, bajas e incidencias en la explotación de máquinas recreativas y de azar.

2.º Las Resoluciones que se dicten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

3.º De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor desde el mismo día de su publicación.

Córdoba, 31 de julio de 1998.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de finca propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Valle por finca propiedad de don Antonio Rivera Blanco. (Expte. 22/98).

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Alcalá del Valle sobre permuta de una finca propiedad de dicha Corporación Local con otra finca propiedad de don Antonio Rivera Blanco.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 1998, por el que se acuerda la permuta de una finca de propiedad municipal por finca propiedad de don Antonio Rivera Blanco, cuya descripción es la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Solar en el sitio conocido como La Colada, de dicha localidad, con una superficie de 120,40 m². Calificada como bien patrimonial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera al tomo 451, libro 51, folio 91, finca núm. 4.359, Inscripción 1.ª

PROPIEDAD PARTICULAR

Trozo de terreno procedente de la hacienda denominada Vega de la Fuente de Peribáñez y El Sotillo, con una superficie de 148 m², propiedad de don Antonio Rivera Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera al tomo 371, libro 41, folio 102, finca núm. 3.405, Inscripción 1.ª

Valoración: 1.925.000 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la permuta de los inmuebles descritos, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Valle y de don Antonio Rivera Blanco.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Sevilla, 4 de septiembre de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de julio de 1998, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 1998.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 1998.

Sevilla, 30 de julio de 1998.- El Interventor General, Eduardo León Lázaro.

2º TRIMESTRE 1.998
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CRTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORAC. DE CRTO.	14 + 16 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSE. RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSTIONES GASTO CONTRAIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
01 PRESIDENCIA	25.626.847.000	0	0	7.500.000	1.691.183.358	-51.595.532	27.273.934.826	21.411.091.631	10.266.864.454	
02 PARLAMENTO	4.389.114.000	0	0	0	0	6.118.000	4.395.232.000	1.924.956.000	1.924.956.000	
03 DEUDA PUBLICA	186.821.000.000	0	0	0	0	0	186.821.000.000	179.513.781.764	89.310.015.154	
04 CAMARA CUENTAS	878.994.000	0	0	0	0	-6.118.000	872.876.000	427.425.250	427.425.250	
05 CONSEJO CONSULTIVO	214.331.000	0	0	0	0	3.621.105	217.952.105	82.050.376	76.159.960	
10 GOBERNACION	51.331.249.000	0	0	1.321.408	1.233.165.500	121.612.008	52.687.347.916	33.221.731.308	19.334.397.908	
11 ECONOMIA Y HACIENDA	15.999.950.000	0	0	794.601.131	1.241.000.000	62.923.416	18.098.474.547	9.837.000.853	6.265.517.597	
12 RELAC. PARLAMENTO	401.502.000	0	0	0	0	1.203.358	402.705.358	144.875.454	139.109.790	
13 TRABAJO E INDUSTRIA	91.414.857.000	0	0	22.192.194.553	6.747.338.090	50.435.303	120.404.824.946	61.099.458.631	13.179.334.276	
14 TURISMO Y DEPORTES	23.066.883.000	0	0	2.095.377.749	223.700.000	118.605.005	25.504.565.754	14.722.998.975	6.059.588.819	
15 OBRAS PUBLICAS	109.741.501.000	0	0	33.557.347.554	10.574.796.075	65.568.695	153.939.213.524	97.173.081.441	27.946.153.931	
16 AGRICULTURA Y PESCA	84.693.163.000	0	0	19.916.200.576	5.521.252.532	156.222.397	110.286.838.505	67.002.862.362	23.851.349.535	
17 SALUD	722.423.338.000	0	0	25.098.784	10.365.000.000	82.569.191	732.896.005.975	714.625.020.433	357.606.525.749	
18 EDUCACIÓN Y CIENCIA	521.351.325.000	0	0	1.093.409.016	28.478.330	97.219.973	522.570.432.319	303.407.632.866	233.286.287.162	
19 CULTURA	19.586.277.000	0	0	646.939.300	162.765.134	48.822.330	20.444.803.764	14.831.733.782	8.021.475.833	
20 MEDIO AMBIENTE	38.551.715.000	0	0	8.199.590.763	2.108.853.115	78.332.883	48.938.451.761	33.196.606.535	9.443.209.915	
21 ASUNTOS SOCIALES	66.222.313.000	0	0	517.377.403	1.558.860.445	109.256.460	68.407.807.308	27.806.498.537	23.420.265.004	
31 GASTOS DIVERS. CONS.	8.708.942.000	0	0	0	0	-944.796.792	7.764.145.208	5.002.259.338	2.154.255.490	
32 A CORPORA. LOCALES	213.830.000.000	0	0	0	1.114.230.006	0	214.944.230.006	107.312.004.239	107.312.004.239	
33 F.A.G.A.	250.000.000.000	0	0	0	0	0	250.000.000.000	33.841.070.617	33.841.070.617	
34 PENSIONES ASISTENCIALES	15.500.000.000	0	0	0	0	0	15.500.000.000	7.216.406.726	6.558.016.414	
TOTALES	2.460.753.301.000	0	0	89.046.918.237	42.670.622.586	0	2.582.370.841.822	1.733.800.347.118	980.423.983.037	

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CRTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORAC. DE CRTO.	14 + 16 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSE. RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSTIONES GASTO CONTRAIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
I GASTOS PERSONAL	455.701.231.000	0	0	280.000	149.124.130	186.575.016	456.037.210.146	199.180.214.663	198.825.281.945	
II GASTOS BIENES Y SERV	53.108.344.000	0	0	151.197.023	147.364.808	126.221.106	53.533.126.937	30.353.892.238	19.535.931.963	
III GASTOS FINANCIEROS	87.715.808.000	0	0	0	15.000.000	-57.677.148	87.673.130.852	80.175.080.761	33.870.913.761	
IV TRANSFER. CORRIENTE	1.381.577.565.000	0	0	997.620.950	16.002.687.222	992.624.635	1.399.570.497.807	1.020.816.720.612	591.589.484.682	
VI INVERSIONES REALES	141.475.072.000	0	0	35.176.674.156	12.404.773.485	-4.702.921.869	184.353.597.752	124.820.991.134	34.240.830.889	
VII TRANSFER. CAPITAL	229.026.026.000	0	0	52.721.146.108	12.625.672.940	3.425.178.280	297.798.023.328	177.084.840.757	44.999.023.415	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.988.255.000	0	0	0	0	30.000.000	2.018.255.000	896.691.523	802.858.117	
IX PASIVOS FINANCIEROS	100.161.000.000	0	0	0	1.226.000.000	0	101.387.000.000	100.471.915.430	56.559.658.273	
TOTALES	2.460.753.301.000	0	0	89.046.918.237	42.670.622.586	0	2.582.370.841.822	1.733.800.347.118	980.423.983.037	

JUNTA DE ANDALUCIA
 INTERVENCIÓN GENERAL
 EJERCICIO: 1998

CUENTA DE TESORERIA. RESUMEN DEL PERIODO DEL 01-01-98 AL 30-06-98
 SISTEMA INTEGRADO JUPITER
 ACUMULADO PARA TODAS LAS CAJAS PAGADORAS SOLICITADAS

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	866.499.799,195
EJERCICIO CORRIENTE	954.858.553,809	EJERCICIO CORRIENTE	
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	4.623.563,726	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	194.937.353,176
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	37.313.345,717	CAPITULO II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	13.323.596,915
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	14.482.899,357	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	25.173.480,916
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	849.722.527,292	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	530.500.039,469
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	2.094.690,284	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	152.939,715	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	22.880.224,787
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.292.641,106	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.171.962,292
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	664.520,042	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	436.858,117
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	18.511.226,570	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	56.076.283,523
EJERCICIOS ANTERIORES	78.702.957,863	EJERCICIOS ANTERIORES	237.754.753,195
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	2.117.114,874	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	11.087.279,690
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.315.644,643	CAPITULO II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	13.620.028,526
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	1.617.826,638	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	27.702.400,022
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.321.265,899	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.995.847,879
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	389.619,569	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	562.950,513	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	46.649.569,730
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.913.535,727	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.096.854,653
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	512.436,996
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	21.465.000,000	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	90.335,699
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	1.632.383.059,711	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	1.560.777.137,568
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	1.231.775.410,225	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	1.167.644.030,759
TIPO AGR. 2 DEUDORA	221.069.722,207	TIPO AGR. 2 DEUDORA	210.891.013,029
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	158.726.264,207	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	0
TIPO AGR. 4 VALORES	20.811.663,072	TIPO AGR. 4 VALORES	23.515.829,573
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	0	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	158.726.264,207
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	10.443.391.365,877	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	10.443.391.365,877
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	235.925.396,593	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	236.838.278,018
TOTAL DEBE	13.345.261.333,853	TOTAL HABER	13.345.261.333,853
DETALLE SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS		DETALLE SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	
- En Banco	44.557.629,704.-	- En Banco	48.174.677,630.-
- En Valores	191.367.766,889.-	- En Valores	188.663.600,388.-
	235.925.396,593.-		236.838.278,018.-

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1998

RESUMEN DEL ESTADO DE LIQUIDADAC. PRESUP. INGRESOS POR CAPS
AL MES DE JUNIO

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICAC.	PREVISION DEFINIT	DERECHOS CONTRAID DERECHOS ANULADOS DERCH.RECOND. NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTE.S. COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	29.236.000.000 0	29.236.000.000	11.031.353.451 1.037.258.267 9.994.095.184	4.623.563.726	5.370.531.458
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	85.840.080.000 0	85.840.080.000	43.030.579.265 2.257.301.077 40.773.278.188	37.313.345.717	3.459.932.471
3 TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	49.112.439.000 0	49.112.439.000	20.192.604.643 1.766.077.519 18.426.527.124	14.482.899.357	3.943.627.767
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.942.666.534.000 3.496.113.223	1.946.162.647.223	854.332.590.871 1.783.750.160 852.548.840.711	849.722.527.292	2.826.313.419
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.865.812.000 0	8.865.812.000	2.820.027.483 278.470.901 2.541.556.582	2.094.690.284	446.866.298
6 ENAJENACION DE INVERS. REALES	488.447.000 0	488.447.000	1.221.816.704 475.737.392 746.079.312	152.939.715	593.139.597
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	204.376.989.000 99.084.087.456	303.461.076.456	35.885.661.604 13.257.963 35.872.403.641	27.292.841.106	8.579.562.535
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.706.000.000 27.796.340.143	30.502.340.143	743.192.021 78.671.979 664.520.042	664.520.042	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	127.461.000.000 1.241.000.000	128.702.000.000	129.850.487.779 3.261.209 129.847.226.570	18.511.226.570	111.336.000.000
TOTAL GENERAL	2.450.753.301.000 131.617.540.822	2.582.370.841.822	1.099.108.313.821 7.693.786.467 1.091.414.527.354	954.858.553.809	136.555.973.545

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1827/1996, interpuesto por Banco Central Hispanoamericano, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de junio de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1827/1996, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por estar la Resolución recurrida conforme al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se relacionan perceptores de subvenciones que se citan.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

23.476.524-X	PEDRO MORENO UREÑA	2.646.311 PTAS.
23.611.640-R	ALEJANDRO HEREDIA MAYA	1.301.388 *
74.634.480-D	GLORIA Mª GARCIA VILLARREAL	1.245.067 *
23.993.251-L	PIEDAD CANO GARCIA	1.460.530 *
05.659.892-Y	EDUARDO JIMENEZ SHAW	1.580.949 *

Granada, 1 de septiembre de 1998.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias que se citan.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, que debe ser entendida en un sentido totalizador del conjunto de atenciones y prestaciones en que se presta la asistencia.

En este sentido, el SAS tiene abierto un Centro de Salud en el municipio de La Luisiana (Sevilla) cuya limpieza es a cargo del organismo autónomo y, por otra parte, disponiendo el Ayuntamiento de La Luisiana de medios para efectuar la limpieza del mismo y el SAS la posibilidad de abonar al Ayuntamiento el importe de dicha prestación, que asciende a la cantidad de 1.980.000 pesetas anuales, la Gerencia del Area Sanitaria de Osuna solicita delegación de competencias para firmar un Convenio de Colaboración con el expresado Ayuntamiento, previa la tramitación del correspondiente expediente, proponiendo un plazo de vigencia de un año.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 42 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Delegar en el Gerente del Area Sanitaria de Osuna (Sevilla) la competencia necesaria para suscribir el Convenio de Colaboración entre el Area y el Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla), cuyo objeto es la prestación del servicio de limpieza del Centro de Salud, con los medios del Ayuntamiento y la contraprestación económica del SAS.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de agosto de 1998, por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento del Centro El Canguro, de Lucena.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Araceli Varo Ramírez, en su calidad de representante de «Inluce, Sociedad Cooperativa Andaluza», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «El Canguro», con domicilio en C/ Flores de Negrón, s/n, de Lucena (Córdoba), en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo y 3 unidades de segundo ciclo).

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones